ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 088 DEL 09 SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P."
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	DANIEL MAURICIO CARRANZA
NIT/CC	1.109.292.461
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALCALDÍA –CONV 187
CDP:	407 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP:	411 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROMEDICIÓN Y MACROMEDICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 187 DE 2026.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Organización, sistematización y cargue de información técnica de los micromedidores instalados, en las bases de datos del sistema de usuarios de CORFRESNOS. 2. Actualización nomenclatura e información de los usuarios de los servicios públicos de acueducto existentes en las bases de datos de facturación de CORFRESNOS. 3. Entregar al Supervisor del Contrato los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 4. Dar cumplimiento a las orientaciones e instrucciones impartidas

	por el Supervisor del Contrato que se relacionen con la naturaleza del objeto contractual y contribuyan a la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo No. 187 de 2026. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL, según el ingreso base de cotización que corresponda). 6. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del Contrato y guarden relación directa con la naturaleza del contrato. 7. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y por el Coordinador del Convenio, siempre que guarden relación con el objeto contractual y las actividades asignadas. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades, acompañado de los soportes técnicos, registros fotográficos, formatos diligenciados y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9. Guardar reserva sobre la información técnica, administrativa y operativa conocida con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Ejecutar las demás actividades complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y que correspondan a la naturaleza de los servicios profesionales contratados. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL**, incluidos los Impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P** pagará al Contratista el valor del contrato, mediante actas parciales, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la

	factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en la Gerencia de la CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: **ALBERTO MARULANDA PINEDA** Gerente y **DANIEL MAURICIO CARRANZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.109.292.461, en calidad de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de servicios No. 088 del 09 de septiembre de 2026.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026); para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE

DANIEL MAURICIO CARRANZA
C.C. 11.109.292.461
Contratista

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente